

DECRETO N° E-987/2018 /

COLINA, 25 de abril de 2018

VISTOS: 1) Memorandum N° 396/2018 de fecha 25 de abril de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita decreto alcaldicio que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Público ID-1154114, la adquisición de gráficas loteos irregulares en 210 m2 gigantografías – lienzo color PVC, con el proveedor Cecilia del Carmen Bruna Tapia. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25 de abril de 2018, del Director de Administración y Finanzas. 3) Orden de Compra N° 2683-205-CM18; y, lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1) Apruébese la Orden de Compra N° 2683-205-CM18 por servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Público con el **ID N° 1154114**, la adquisición de gráficas loteos irregulares en 210 m2 gigantografías – lienzo color PVC, con el proveedor **CECILIA DEL CARMEN BRUNA TAPIA**, RUT.: 12.027.251-9, por un monto de \$ 848.411.- (ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos once pesos) IVA incluido.

2) Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem presupuestario N° 215.22.07.002.001.000 denominado “Servicios de Impresión” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcaldesa (S).
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Secplan
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



MEMORÁNDUM N° 396 / 2018.

MAT.: Proceso adquisición de un bien o servicio mediante Convenio Marco de Mercado público.

Colina, abril 25 de 2018.

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

A : SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la Solicitud N°24 de Relaciones Públicas dependiente de la Administración Municipal, donde requiere la adquisición de graficas "loteos irregulares" en 210 m2 gigantografías -lienzo color PVC.

Solicito a usted, decreto que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Publico con el ID N°1154114.

Se contrata el servicio con el proveedor **CECILIA DEL CARMEN BRUNA TAPIA**, RUT **12.027.251-9**, por un monto **\$848.411**, IVA incluido, mediante la Orden de Compra N°2683-205-CM18

Se adjunta antecedentes.

Saluda atentamente usted,

MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/lhv.
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.



ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA
 MU057T0001273

Fecha: 06/04/2018 Hora: 11:45:24



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: Josefa Valdivieso Osorio

Tipo de persona: Natural

Dirección postal y/o correo electrónico: jvaldivieso@bye.cl

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Buenos días,

Me gustaría tener acceso a algún listado o donde puedo encontrar las fundaciones de la Comuna, ONG, organizaciones, etc.

Observaciones: El fin es hacer un catastro de toda entidad con fines sociales que se encuentre en la comuna para poder otorgarle ayuda. Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:
 a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
 b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
 c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 07/05/2018

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 07/05/2018. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU057T0001273, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:
 a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (02) 707 33 00 - 707 33 04 - 707 33 03
 b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Colina", ubicadas en Av. Colina 700, en el horario Desde 8:30 a 14:00 horas.
 c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción "Hacer seguimiento a solicitudes"

69.071.500-7
AVENIDA COLINA Nº. 700.

Demandante : IMunicipalidad de Colina
Unidad de Compra : ADQUISICIONES
Fecha Envío OC. : 25-04-2018 16:50:16
Estado : Enviada a Proveedor

Dirección
Demandante :
Teléfono : 56-02-27073323

ORDEN DE COMPRA Nº: 2683-205-CM18

SEÑOR (ES) : CECILIA DEL CARMEN BRUNA TAPIA	A Sr (a) : Héctor Reyes Carrasco
DIRECCIÓN : Av. Libertador Santiago Centro Región Metropolitana de Santiago	FONO : 02 672 22 05
RUT : 12.027.251-9	FAX : 02 672 22 05

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ADQ. GRÁFICAS LOTEOS IRREGULARES PARA USO DOM
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 30-04-2018
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : AVENIDA COLINA Nº. 700. Colina Región Metropolitana de Santiago
DIRECCION DE DESPACHO : AVENIDA COLINA Nº. 700. Colina Región Metropolitana de Santiago
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : LUISA HUGAS 56-02-27073323 luisa.hugas@colina.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total		
82121503 2239-2-LP15	Impresión digital	210	(1154114) GIGANTOGRAFÍA - LIENZO COLOR PVC M2 1177114	(1154114) GIGANTOGRAFÍA - LIENZO COLOR PVC M2; Código; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	3.500,00	0,00	0,00	735.000		
Orden de Compra Proveniente de convenio marco								Neto	\$	735.000
								Dcto.	\$	22.050
								Cargos	\$	0
								Subtotal	\$	712.950
								19% IVA	\$	135.461
								Imp. específico	\$	0
								Total	\$	848.411

Fuente Financiamiento: 215.2207.002.001.000

Observaciones:

Orden de Compra generada desde carro compras SOLICITUD Nº24 DE RRPP DEPENDIENTE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. 210 MT2 GIGANTOFRAFIA LIENZO COLOR PVC. GRÁFICA "LOTEOS IRREGULARES", DETALLE SOLICITUD ADJUNTA. COORDINACIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO CON SRA. SOLANGE MEDINA, FON 70733406, solange.medina@colina.cl

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Especificaciones
Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



Colina, abril 25 del 2018.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N°E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N°139, adoptado por el H. Concejo Municipal en sesión extraordinaria N°2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la adquisición de 210 mt2 gigantografías para uso de la DOM.

Se procederá a la adquisición del producto por Convenio Marco, mediante la Orden de Compra N°2683-205-CM18 al proveedor **CECILIA DEL CARMEN BRUNA TAPIA, RUT 12.027.251-9, por un monto \$848.411, IVA incluido.**

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N°215-22-07-002-001-000, denominado "Servicios de impresión" del presupuesto municipal vigente.


MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

MNQ/lhv.




DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ADQUISICIÓN VIA CONVENIO MARCO
TERMINOS REFERENCIA

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (CM) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: Administración Municipal - Dpto. Relaciones Públicas		SOLICITUD N°: 24
		19-04-2018
DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO		
Adquisición de gráficas "loteos irregulares" para ser utilizados por la Dirección de Obras Municipales.		
210 mt2 gigantografía-lienzo color PVC		
N° ID: 1154114		
* El servicio debe ser entregado previa coordinación con Relaciones Públicas.		
Observación: Si el producto o servicio que solicitan se encuentra con el módulo de cotización, procederemos a realizar el "Formulario de Cotización", el cual se deberá completar en conjunto con la ITS.		
MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).	\$860.000-	Estimativo <input checked="" type="checkbox"/> Disponible <input type="checkbox"/>
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	Solange Medina – solange.medina@colina.cl - 227073406	

OBLIGACION DEL OFERENTE	FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)
<ul style="list-style-type: none"> Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra. Dar cumplimiento en el plazo de entrega, ejecución y garantía señalado en CM. (Chilecompra Express) No se aceptarán productos con características técnicas distintas al adquirido en CM. (Chilecompra Express) Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma www.mercadopublico.cl La Factura electrónica será entregada a la ITS o remitida al correo facturas.adquisiciones@colina.cl con copia al ITS. Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS. 	<ul style="list-style-type: none"> A 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente. Forma de pago con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias). Entrega de los pagos en Tesorería, fono 22 7073327, jose.zuniga@colina.cl, esteban.onate@colina.cl. Pago a proveedores en horario de 08:30 a 14:00 hrs. Para el retiro del estado de pago con Rut de la empresa o un poder simple. El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.

NOMBRE, CARGO DEL REQUIRENTE Y TIMBRE	 CARLOS MORALES GATTO ADMINISTRADOR MUNICIPAL
ITEM PRESUPUESTARIO	
USO EXCLUSIVO D.A.F.	(FIRMA D.A.F.)

Uso Interno de DAF.

La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM. <input type="checkbox"/>
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto. <input type="checkbox"/>
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
4. Otros. <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

INICIO DEL PROCESO 25/4/18 (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)

PROYECTO CREATIVO

Cecilia Bruna Tapia

12.027.251-9

Publicidad

Avda. Lib. B. O'Higgins 1146 Local: 13 SANTIAGO

989013391 - 992297567



Señor (es): Municipalidad de Colina

R.U.T: 69.071.500-7

Fono: 227073300

Dirección: Av. Colina 700

Atención: Solange Medina

COTIZACION	
N°	FECHA
231	16-abr-18

LICITACIÓN CONVENIO MARCO N° 2239-2 LP15

Es grato para nosotros, enviar valores por lo siguiente:

CANT.	DESCRIPCION	ID	UNITARIO	TOTAL
210	mt2 Gigantografía- Lienzo color PVC	1154114	3430	\$ 720.300
	letreros tela PVC			\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -
				\$ -

NETO	\$ 720.300
19% IVA	\$ 136.857
TOTAL	\$ 857.157

Contando desde ya con su preferencia y a la espera de una pronta respuesta, le saluda cordialmente

Pablo Estay A. / 989013391

Original - Cliente